

MEJIA GUZMAN MARIA PAOLA EN LIQUIDACION JUDICIAL SIMPLIFICADA

C.C. 52.513.753

NOTAS AL ESTADO DE LOS ACTIVOS NETOS EN LIQUIDACION Y AL ESTADO DE CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS EN LIQUIDACION CON CORTE A 30 DE ABRIL DE 2024 (LAS CIFRAS NO SE PRESENTAN COMPARATIVAS) EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS

- **Nota 1. Entidad que reporta**

MEJIA GUZMAN MARIA PAOLA EN LIQUIDACION JUDICIAL SIMPLIFICADA, es una persona natural comerciante, con domicilio en la Calle 8 # 20 – 30, Oficina 333, en Bogotá, D.C, cuya actividad principal es el Código 1410 – Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel, matrícula 03549764, el 1 de julio de 2022, en el grupo III de microempresas

Mediante auto con radicado No. 2023-01-299900 de fecha 24 de abril de 2023, su despacho decreto apertura de la liquidación judicial simplificada de la señora MARIA PAOLA MEJIA GUZMAN.

El 17 de mayo de 2023 se publicó el respectivo aviso con radicado No. 2023-01-442963 consecutivo No. 415-000159, para la presentación de los créditos.

Fue designado el día 24 de abril de 2023 mediante auto 2023-01-299900 como liquidador:

NOMBRE	YUSSEP HOMERO GUTIERREZ CORONADO
C.C.	79.731.460
CONTACTO	Correo electrónico: ygutierrez@operacionestrategica.com Dirección: Carrera 14 No.75-77 Of 604 Celular: 3132850499

- **Nota 2. Bases de preparación de los estados financieros**

- a) **Período Contable**

Los presentes estados financieros comprenden al corte de 30 de abril de 2024.

- b) **Marco Técnico Normativo**

Los estados financieros fueron preparados bajo los lineamientos del Decreto 2101 del 22 de diciembre de 2016.

- c) **Bases De Medición**

Los estados financieros han sido preparados sobre la base contable del valor neto de liquidación.

- d) **Moneda Funcional Y De Presentación**

Las partidas incluidas en los estados financieros de la deudora se expresan y presentan en pesos colombianos, ya que es la moneda del ambiente económico primario donde operaba la entidad.

- e) **Uso De Estimaciones Y Juicios**

El principio general de los deudores que están en un proceso de liquidación judicial es la cesación inmediata de actividades para desarrollar el objeto social, por lo que la entidad no estima tener

MEJIA GUZMAN MARIA PAOLA EN LIQUIDACION JUDICIAL SIMPLIFICADA

C.C. 52.513.753

ingresos, pero si debe asumir algunos costos y gastos necesarios para llevar a cabo un proceso liquidatario de manera austera y eficaz con éxito para su terminación.

f) Baja en cuenta tanto del Activo como del pasivo

Con aplicación de los principios de baja los activos se dan de baja cuando los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo de los mismos han expirado, han sido liquidados o se han transferido y la deudora ha traspasado sustancialmente todos los riesgos y ventajas derivados de su propiedad y en los pasivos cuando efectivamente la deuda se haya cancelado o extinguido a través de entrega de dinero o a través de dación en pago o entrega de mercancías o prestación de un servicio o su acreedor exima al deudor de su pago, etc.

Nota 2. ACTIVOS

El día 10 de julio de 2023 en la dirección Calle 8 No. 20 – 30 local 201 de la ciudad de Bogotá, se llevó a cabo diligencia de embargo y secuestro de los bienes de la deudora y entrega de libros y documentos sociales, se hicieron presentes en forma virtual Gerardo Alberto Peñaloza Tautiva y Luis Carlos Ortiz Barriga funcionarios de la superintendencia de sociedades, y en forma presencial Yussep Homero Gutiérrez Coronado en su calidad de liquidador y secuestre debidamente designado y José David Rojas Rodríguez en su calidad de apoderado de la deudora.

El señor José David Rojas Rodríguez apoderado de la deudora, realizó entregan únicamente diez (10) roys de tela de diferentes colores y materiales, usadas y en estado de deterioro y ciento catorce (114) gorras de diferentes colores, genéricas, en buen estado.



Como se observa en las fotos referidas y como quedo registrado en el acta de embargo y secuestro, las telas se encuentran usadas, han sido expuestas a la humedad y se encuentran manchadas, no obstante, el empaque en las que fueron entregadas no es el apropiado para su conservación.

De conformidad con el Decreto 65 de 2020 - ARTÍCULO 47. Modifíquese el artículo 2.2.2.13.1.6 de la sección 1 del capítulo 13 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, que quedará así: "ARTÍCULO 2.2.2.13.1.6. Enajenación de activos. En aplicación de los principios de eficiencia, información y gobernabilidad económica, el liquidador deberá preferir la venta de la empresa en marcha o en estado de unidad productiva. De no ser posible, preferirá la

MEJIA GUZMAN MARIA PAOLA EN LIQUIDACION JUDICIAL SIMPLIFICADA

C.C. 52.513.753

enajenación de los activos en bloque, y en ningún caso, podrá realizarla por un valor inferior al avalúo.

PARÁGRAFO 1. Sin embargo, en cualquier momento del proceso, el agente interventor o el liquidador enajenará los bienes perecederos, aquellos que estén expuestos a deteriorarse o perderse.

La enajenación de estos bienes se realizará sin necesidad de avalúo, en las mejores condiciones de mercado y por el medio que considere más expedito, siempre agotando previamente el deber de diligencia que le corresponde como administrador de la masa de bienes.

Así las cosas, y de conformidad con lo manifestado anteriormente, me permito informar que en razón a que los bienes entregados y referidos se encuentran en estado de deterioro, su comercialización es compleja, y en aras de que no perdieran más su valor comercial, se procedió con la venta de los bienes referidos anteriormente y con su pago, se constituyó depósito judicial ante el Banco Agrario a órdenes del proceso de la referencia, por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$350.000).

ACTIVOS NETO DE LA LIQUIDACIÓN		
Tipo de bien	Descripción	Valor
Título Judicial	Deposito judicial por valor de trescientos cincuenta mil pesos	\$350.000

Depósitos Judiciales

22/12/2023 02:04:18 PM

COMPROBANTE DE PAGO	
Código del Juzgado	110019196110
Nombre del Juzgado	SUPERSOC. GRUPO LIQUIDACION OB
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	
Numero de Proceso	11001919611023407107336
Tipo y Número de Documento del Demandante	NIT Persona Jurídica - 8999990862
Razón Social / Nombres Demandante	DE SOCIEDADES
Apellidos Demandante	SUPERINTENDENCIA
Tipo y Número de Documento del Demandado	Cédula de Ciudadanía - 52513753
Razón Social / Nombres Demandado	EN LIQUIDACION JUDIC
Apellidos Demandado	MARIA PAOLA MEJIA GU
Valor de la Operación	\$350,000.00
Costo Transacción	\$8.200,00
Iva Transacción	\$1.558,00
Valor total Pago	\$359.758,00
No. Trazabilidad (CUS)	355968486
Entidad Financiera	BANCO DAVIVIENDA
Estado	APROBADA

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

MEJIA GUZMAN MARIA PAOLA EN LIQUIDACION JUDICIAL SIMPLIFICADA

C.C. 52.513.753

NOTA 3. PASIVOS

El 17 de mayo de 2023 se publicó el respectivo aviso con radicado No. 2023-01-442963 consecutivo No. 415-000159, para la presentación de los créditos.

Conforme al numeral **cuadragésimo sexto** del auto que decreto apertura de la liquidación judicial simplificada, *“los acreedores del deudor debían presentar sus créditos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados a partir de la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia y cuantía,”* término que venció el 15 de junio de 2023.

FECHA	RADICADO	ACREEDOR
11/05/2023	2023-01-502341	SECRETARIA DE HACIENDA DE BOGOTÁ
11/05/2023	2023-01-504328	DIAN
14/06/2023	2023-01-516631	BANCO BBVA S. A

CREDITOS DE LA LIQUIDACION

NOTA 4. PASIVOS IMPUESTOS

Nombre o Razon Social	Concepto2	Suma de Saldo Capital por Pagar (Deuda todas)
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	RENTA 2018	786.000
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	RENTA 2020	2.059.000
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	FACTORY DESING LTDA - EN	174.000
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	FACTORY DESING LTDA - EN	1.119.500
Total DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES		4.138.500

NOTA 5. POSTERGADOS

Nombre o Razon Social	Concepto2	Suma de Saldo Capital por Pagar (Deuda todas)
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	INTERESES IMPUESTO RENTA 2018	1.283.000
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	INTERESES IMPUESTO RENTA 2020	1.485.000
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	la sociedad FACTORY DESING LTDA -	312.000
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	la sociedad FACTORY DESING LTDA -	540.000
Total DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES		3.620.000

NOTA 6. QUIROGRAFARIOS

MEJIA GUZMAN MARIA PAOLA EN LIQUIDACION JUDICIAL SIMPLIFICADA
C.C. 52.513.753

Nombre o Razon Social	Concepto2	Suma de Saldo Capital por Pagar (Deuda todas)
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	SANCION RENTA 2020	424.000
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	la sociedad FACTORY DESING LTDA -	318.500
Total DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES		742.500



YUSSEP GUTIERREZ CORONADO
Liquidador



LILIANA MESA ALVAREZ
Contador Publico T.P. 179251-T